

INSTRUCTIVO

El presente instructivo está dirigido a todos los estudiantes de Licenciatura y Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que deseen participar en la Modalidad de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional, con fundamento en el artículo 19 fracción IV del Reglamento de Control Escolar.

Requisitos

- ❖ Que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Universidad de Destino, tengan suscrito Convenio, Carta de Intención o Adhesión con Asociaciones de Universidades Nacionales, Internacionales u Organismos Internacionales.
- ❖ Ser alumno regular de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- ❖ Acreditar cuando menos el 50% de la licenciatura o posgrado y tener promedio general mínimo de 8.5.
- ❖ Tener dominio de un idioma extranjero.
- ❖ Cumplir en tiempo y forma con los trámites y documentos que solicite la Universidad de Destino.

Difusión

La Dirección de Relaciones Internacionales da a conocer al estudiante las convocatorias relacionadas con su área de estudio.

Inscripción

El alumno deberá acudir a la Dirección de Relaciones Internacionales a inscribirse a la Modalidad de Movilidad Estudiantil.

Notificación

Una vez notificado el estudiante deberá presentar los siguientes documentos en la Dirección de Relaciones Internacionales:

- Historial Académico.
- Constancia de Idioma Extranjero.

Proceso de Selección

Una vez que el estudiante ha presentado los documentos para su participación en la Modalidad de Movilidad Estudiantil; estos se canalizarán a la Comisión de Selección, la cual evaluará y seleccionará a los participantes. El dictamen final de la Comisión de Selección de candidatos de la Modalidad de Movilidad Estudiantil será inapelable.

Una vez realizada la selección de candidatos, la Dirección de Relaciones Internacionales notificará a cada participante la admisión o exclusión de la Modalidad de Movilidad Estudiantil.

A partir de la notificación, el alumno admitido deberá confirmar su participación en el Programa.

La decisión final es prerrogativa de la Institución de Destino, cuando otorgue la carta de aceptación.

Preparación de la Estancia

- Una vez seleccionado por la Comisión para participar en la Modalidad de Movilidad Estudiantil, el alumno deberá cumplir con los tramites que le solicite la Institución de Destino y que le serán indicados por la Dirección de Relaciones Internacionales de la UAEH.
- El alumno, con asesoría del coordinador de licenciatura, seleccionará la carga académica y llenará el formato de aprobación de materias a cursar en la Institución de Destino, el cual deberá entregar a la Dirección de Relaciones Internacionales firmado por el Director del Instituto y el Coordinador de la Licenciatura.

Los gastos que se deriven del intercambio dentro de la Modalidad de Movilidad Estudiantil están sujetos a las condiciones específicas de la Institución de Destino.

Compromisos

- El alumno deberá realizar el mejor de sus esfuerzos en el ánimo de representar inmejorablemente a esta Casa de Estudios, por lo que deberá observar la normatividad de la Institución de Destino.
- El alumno deberá acreditar su participación en el Programa, enviando a la Dirección de Relaciones Internacionales un reporte por periodo académico cubierto en la Institución de Destino.
- El alumno deberá estar en contacto permanente con el responsable de la Modalidad de Movilidad Estudiantil para cualquier eventualidad.
- El alumno recibirá de la Institución de Destino el documento oficial que acredite sus estudios realizados, y sólo en el caso de que se haya incorporado en el Programa de Doble Titulación, el documento se deberá legalizar ante el Consulado o Sección Consular de la Embajada de México en el país.
- La Institución de Destino valorará y evaluará el aprovechamiento académico del estudiante recibido, de la misma forma que evalúa a sus estudiantes propios. Al término de la estancia
- La fecha de regreso será establecida por el estudiante, el cual deberá tomar en cuenta los trámites y fechas de inscripción al siguiente semestre que cursará en la UAEH.
- El alumno deberá presentarse ante la Dirección de Relaciones Internacionales para entregar los documentos que acrediten sus estudios y reportes de la Institución de Destino.
- La Dirección de Relaciones Internacionales presentará oficialmente al alumno ante la Dirección de Control Escolar para que este documento su estancia en la Institución de Destino a fin de que se realice el trámite de homologación correspondiente.

- El alumno se compromete con la UAEH para transmitir su experiencia por medio de pláticas ante las áreas académicas que le serán programadas por la Dirección de Relaciones Internacionales.